ADENDA N° 01/15 AL CONTRATO N° 09/14 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS NACIONALES" (ID Nº 270.883).-

Entre la Procuraduría General de la República, domiciliada en Cerro Corá Nº 2249 e/ 22 de Setiembre y Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, por la que comparece en este acto el Abg. Roberto Moreno Rodríguez A., con cédula de identidad N° 2.312.546, Ministro Procurador General de la República conforme Decreto Nº 10 de fecha 16 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. Alfredo Enrique Lird Cáceres, con cédula de identidad N° 786.584, que gira en plaza bajo el nombre de "DIARIO EXPRESS", domiciliado en 23 de Octubre Nº 312 e/ Andrade y Del Maestro, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al CONTRATO Nº 09/2014 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS NACIONALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; ART. 86 DEL DECRETO Nº 21909/2003 "REGLAMENTARIO DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El presente convenio modificatorio se celebra de conformidad al Art. 63 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que dice: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*", en concordancia con el Art. 86 del Decreto Nº 21.909/2003 "Reglamentario de la Ley Nº 2051/2003", que expresa: "*...Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley...*"

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

Ampliación de la vigencia del contrato de adquisición de periódicos nacionales, ajustados a las especificaciones técnicas establecidas de la carta de invitación del procedimiento CD Nº 02/14 "Adquisición de periódicos nacionales" y la oferta del proveedor.-

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato N° 09/2014 de fecha 07 de abril de 2014.
b) Resolución PGR Nº 65/2014 de fecha 20/03/14.
c) Resolución PGR Nº 80/2015 de fecha 17/03/15.

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Procuraduría Gral. de la República

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente contrato es resultado del procedimiento de contratación directa CD Nº 02/14, convocado por La Procuraduría General de la República. La adjudicación fue realizada según Resolución PGR N° 65 de fecha 20 de marzo de 2014. La ampliación fue autorizada conforme la Resolución PGR N° 80/2015 de fecha 17 de marzo de 2015.-

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
Queda convenida la ampliación de la vigencia del contrato Nº 09/2014 de fecha 07 de abril de 2014, hasta el día 30 de abril de 2015.-

CLAUSULA SEXTA: DISPOSICIONES FINALES
Por tratarse de una ampliación de contrato, las demás cláusulas del Contrato Nº 09/2014 de fecha 07 de abril de 2014, siguen vigentes.

EN FE DE TODO LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, firman la presente adenda de contrato constituido por 2 (dos) páginas y de los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....23.....días del mes de.....MARZO.....de 2.015.-

Sr. Alfredo Enrique Lird Cáceres
Diario Express

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Procuraduría Gral. de la República

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

Abg. Roberto Moreno Rodríguez A.
Ministro Procurador General de la República